MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0106 DEL 28 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación por selección abreviada - menor cuantía PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS".

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ (E)

En uso de las facultades legales y, en especial las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 03049 del 30 de julio de 2014, 00090 del 15 de enero de 2018, 00502 del 05 de marzo de 2026, las tres últimas expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y la Orden Administrativa de Personal No. _____, por la cual la Dirección General de la Policía Nacional nombra como directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E) a la señora oficial y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 regula la delegación para contratar; el numeral 5 del artículo 24 ibidem establece las condiciones y requisitos de los pliegos de condiciones; el numeral 9 del artículo 25 de la misma ley señala los intervinientes en los procesos de contratación; y, en concordancia con lo anterior, el numeral 2, literal b), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla como causal de selección abreviada la contratación de menor cuantía por parte de las entidades estatales. Así mismo, el artículo 8 de la referida ley dispone la publicación de los proyectos de pliegos de condiciones y de los estudios previos.

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en las etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la decisión para la definición del proceso.

Que, la Ley 2559 de 2025 "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de quinientos cuarenta y seis billones novecientos setenta y cinco mil ciento noventa y ocho millones novecientos veinte mil cuatrocientos treinta y seis pesos ($546.975.198.920.436) Moneda Legal.

Que, mediante Decreto número 0549 del 01 de junio de 2026, se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2026.

Que mediante Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 4 y 42 y numeral 3 del decreto ley 1791 de 2000, mediante orden Administrativa de Personal No. _____ de fecha_____, se encarga a la señora oficial en provisionalidad hasta nueva orden.

Que, El director general de la Policía Nacional en su momento, expidió la Resolución número 00090 del 15 de enero de 2008 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y expreso en su artículo tercero lo siguiente:

(...)

ARTICULO 3º Incorporar al Manual de Contratación de la Policía Nacional la reglamentación de carácter interno relacionada con las instancias de apoyo a los delegatarios contractuales con las modificaciones que se consideren pertinentes; la regulación de la actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y convenios que suscribe la Policía Nacional adecuada a las necesidades de la institución; así como algunos aspectos relativos a los parámetros que deben observarse en algunos tópicos propios de la actividad contractual, que desplieguen las distintas unidades policiales.

Que mediante acta No. AC 2025-000055 ARLOF-GRUCO 2.21 del 09 de enero de 2025, se estableció la programación contractual para la vigencia 2026, documento en el cual se indica fecha y hora de entrega del estudio previo cuyo objeto consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, INCLUYE FAMILIAS", al grupo de contratos, para su revisión.

Que se expidió certificación plan de compras gastos de funcionamiento No. 046 del 04 de marzo de 2026, así:

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	04/03/2026	046	ESSUM	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
2	04/03/2026	046	ESGON	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
							Total	$ 250.000.000,00

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-000446-ESSUM del 15 de enero de 2026, la ordenación del gasto de esta unidad policial solicita a los señores Subintendentes JAIME SUAREZ CARVAJAL y JUAN MANUEL CASTAÑO SERNA, la estructuración y entrega del estudio previo cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS".

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001625-ESSUM del 16 de febrero de 2026, la ordenación del gasto de esta unidad policial, ordena al señor Subintendente ANDRES FELIPE RAMOS AMAYA, la estructuración y entrega del estudio previo cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", teniendo en cuenta que, el señor

Subintendente JUAN MANUEL CASTAÑO SERNA, solicitó mediante comunicación oficial No. GS-2026-001199- ESSUM del 09 de febrero de 2026, la publicación de comisión de estudio.

Que, existen los estudios previos expedidos el 11 de marzo de la presente anualidad, para suplir la necesidad referente a las ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS".

Que, mediante correo electrónico remitido desde la cuenta institucional essum.deshu@policia.gov.co, a la Dirección de Bienestar Social, al correo dibie.jefat@policia.gov.co, el 14 de marzo de la presente vigencia, esta Unidad Ejecutora solicitó la revisión y emisión de concepto respecto del estudio previo elaborado para atender la necesidad cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS".

Una vez efectuada la revisión de los estudios previos mediante los cuales se estructura la necesidad para la contratación de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", por parte del Grupo de Contratos, se verificó la información contenida en el documento, encontrando que la necesidad se encuentra debidamente sustentada y acorde con los objetivos institucionales de bienestar e integración de la comunidad académica y sus familias.

Que, mediante comunicación oficial GS-2026-002384-ESSUM del 13 de marzo de 2026, el Asesor Jurídico de esta Unidad Policial emitió concepto jurídico favorable respecto a la estructura de los estudios previos elaborados para adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", evidenciando que el documento se ajusta a los requisitos legales y procedimentales aplicables, sin presentar observaciones que impidan la continuidad del trámite pre contractual.

Que, mediante comunicación oficial GS-2026-005442-ESSUM del 16 de junio de 2026, el jefe del grupo de contratos de la escuela de policía provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" solicitó a la jefatura del grupo financiero y presupuesto, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), con el fin de respaldar presupuestalmente el proceso de contratación cuyo objeto consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", requisito necesario para garantizar la existencia de apropiación presupuestal y la continuidad del trámite contractual correspondiente.

Que existen los recursos disponibles amparados en el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 7626 del 16 de junio de 2026, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00). MONEDA LEGAL

No. CDP	Fecha de registro	Dependencia	Pos. Catálogo de gasto	REC	Valor
8326	16/06/2026	16-01-03-D08 ESSUM	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.	10	$ 150.000.000,00

			A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.	10	$ 100.000.000,00
				Saldo por comprometer.	$ 250.000.000,00

Que, el día 16 de junio de 2026, la ordenadora del gasto de esta unidad policial expidió aviso de convocatoria mediante comunicado oficial No. GS-2026-005427-ARLOF-GRUCO del 16 de junio de 2026, correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN-ESSUM SA MC 024 2026, con el propósito de dar inicio formal al procedimiento de selección para la contratación de la prestación del servicio destinado al desarrollo de "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, en observancia de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria pública correspondiente al presente proceso de contratación fue publicado el día 16 de junio de 2026 en la página web de la Policía Nacional, a través del enlace https://www.policia.gov.co/contratacion/convocatorias, con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y participación de los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026.

Que, el 16 de junio de 2026 se elaboró el proyecto pliego de condiciones correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", documento que contiene las reglas, requisitos, condiciones de participación, criterios de evaluación y demás aspectos necesarios para garantizar el desarrollo del proceso de selección en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, se dejó constancia de que no se cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos para la limitación de la convocatoria a Mipymes, conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de contratación estatal. En consecuencia, se informó que el proceso sería adelantado de manera abierta, permitiendo la participación de todas las personas naturales o jurídicas interesadas, independientemente de su clasificación por tamaño empresarial, siempre que cumplieran con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y presentaran su respectiva oferta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso publicado en SECOP II, previa manifestación de interés cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con el procedimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente para este tipo de procesos de selección.

Que, el 03 de julio de 2026 se elaboró el pliego de condiciones definitivo correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", documento que contiene las reglas definitivas del proceso, los requisitos habilitantes, las condiciones de participación, los criterios de evaluación y adjudicación, así como las demás disposiciones necesarias para garantizar la selección objetiva del contratista y el adecuado desarrollo del proceso contractual, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad e igualdad que rigen la contratación estatal.

Que, mediante Resolución No. 0093 del 03 de julio de 2026, esta unidad ejecutora ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS"; acto administrativo a través del cual se dio inicio formal al proceso de selección, disponiéndose igualmente la publicación de la referida resolución y de los documentos correspondientes en la plataforma SECOP II el mismo día de su expedición, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información que rigen la contratación estatal.

Que, mediante Acta No. 001425 del 03 de julio de 2026, la jefatura del área administrativa y el grupo de contratos de esta unidad ejecutora, se reunieron en la sala de juntas de la subdirección, para efectuar la apertura formal del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", dejando constancia del inicio de la etapa de selección conforme a las condiciones establecidas en el pliego definitivo, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que, mediante los comunicados oficiales Nos. GS-2026-006115-ARLOF-GRUCO y GS-2026-006116-ARLOF-GRUCO, expedidos el 05 de julio de 2026, la ordenadora del gasto de esta unidad policial procedió a notificar la designación de los integrantes del comité evaluador, de conformidad con lo dispuesto en la resolución no. 0087 del 25 de junio de 2026, con el fin de que, una vez recibidas las ofertas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", procedieran a efectuar la revisión, verificación y evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las propuestas presentadas, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente en materia de contratación estatal. Los integrantes designados para conformar el comité evaluador fueron los siguientes:

COMITÉ EVALUADOR LOTE 1 ESSUM				
COMPONENTE	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**CARGO**
ECONÓMICO Y FINANCIERO	IT	HERNANDEZ RODRIGUEZ LUZ MARINA	52984093	CONTADOR (A)
TÉCNICO	SI	BONILLA CORREA CLAUDIA PATRICIA	52734869	RESPONSABLE DE BIENESTAR SOCIAL
JURÍDICO	SI	CIFUENTES MUÑOZ MARÍA ANGÉLICA	1069746970	RESPONSABLE ESTUDIOS PREVIOS

COMITÉ EVALUADOR LOTE 2 ESGON				
COMPONENTE	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**CARGO**
ECONOMICO Y FINANCIERO	IJ	GARNICA GÓMEZ LUIS ALFONSO	93138642	COMANDANTE SECCIÓN DE ESTUDIANTES
	IT	SOTO CASILIMAS MIGUEL ANGEL	1110262209	DOCENTE
TÉCNICO	SI	RIVERA QUICENO YONATHAN ALEJANDRO	1004565404	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
TÉCNICO	SI	CORREA CARDENAS ELIANA MARIA	1096955703	RESPONSABLE SISTEMA DE GESTIÓN DE

				SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JURIDICO	SI	CIFUENTES MUÑOZ MARIA ANGELICA	1069746970	RESPONSABLE ESTUDIOS PREVIOS

Que, mediante Acta No. 001455 del 08 de julio de 2026, se llevó a cabo la verificación de las manifestaciones de interés presentadas a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", con el fin de establecer cuáles de los interesados cumplían con las condiciones exigidas para participar en el eventual sorteo de consolidación de oferentes, dejando constancia de los habilitados y no habilitados de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y la normatividad vigente aplicable al proceso de selección.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2026-006166-ESSUM, expedido el 08 de julio de 2026, la ordenadora del gasto de esta unidad ejecutora informó a los interesados en el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", que la audiencia pública de sorteo se llevaría a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, indicando para tal efecto el enlace de acceso correspondiente, con el propósito de garantizar la participación de los interesados, la transparencia del procedimiento y la publicidad de las actuaciones adelantadas dentro del proceso de selección, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Que, mediante Acta No. 001466 del 09 de julio de 2026, se llevó a cabo la audiencia pública de sorteo dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", con el propósito de seleccionar, de manera aleatoria y transparente, a los diez (10) interesados que continuarían participando en el proceso de selección durante la etapa de presentación de ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, la normatividad vigente y los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2026-006313-ARLOF-GRUCO, expedido el 14 de julio de 2026, la ordenadora del gasto de esta unidad policial procedió a notificar al señor intendente CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA como integrante del Comité Evaluador en su componente técnico para el Lote No. 1 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la Resolución No. 0099 del 10 de julio de 2026. Lo anterior, en atención a situaciones propias del servicio que afectaron la participación de uno de los integrantes inicialmente designados, haciendo necesario efectuar la respectiva modificación en la conformación del comité evaluador para garantizar la continuidad, objetividad y adecuada evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso contractual.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006309-ARLOF-GRUCO del 14 de julio de 2026, la ordenadora del gasto de esta unidad policial emitió respuesta a las observaciones formuladas al pliego de condiciones dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", lo anterior, una vez analizadas las observaciones presentadas por los interesados, dando a conocer la posición institucional frente a cada una de ellas y adoptando las decisiones que se consideraron procedentes, con el fin de garantizar la transparencia, la participación de los interesados, la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Que, mediante Adenda No. 01, expedida a través del comunicado oficial No. GS-2026-006312-ARLOF-GRUCO del 14 de julio de 2026, la ordenadora del gasto de esta unidad ejecutora procedió a modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN-ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", incorporando ajustes relacionados con la capacidad logística requerida, señalas en las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos y pliego de condiciones. Dichas modificaciones se efectuaron en atención a la observación presentada por el interesado **EXPOEVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S.**, una vez analizada y considerada procedente por la Entidad, con el propósito de garantizar la claridad de las condiciones del proceso, la pluralidad de oferentes y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación estatal.

Que, mediante Acta No. 001500 del 17 de julio de 2026, el grupo de contratos presentó al comité de adquisiciones el informe de evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", en la misma actuación, los integrantes del comité evaluador sustentaron los resultados de la verificación y evaluación adelantada respecto de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las propuestas presentadas, para posteriormente poner en conocimiento de la dirección de la escuela los resultados obtenidos y solicitar la correspondiente autorización para la publicación del informe de evaluación preliminar en la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma del proceso y los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006440-ARLOF-GRUCO del 18 de julio de 2026, el grupo de contratos remitió a la ordenadora del gasto el consolidado de la evaluación preliminar elaborada por los integrantes del comité evaluador, correspondiente a las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", lo anterior, con el fin de poner en conocimiento de la ordenación del gasto los resultados obtenidos en la verificación y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las propuestas presentadas, para los fines correspondientes dentro del proceso contractual y en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006441-ARLOF-GRUCO del 18 de julio de 2026, se dio publicidad y traslado al informe consolidado de evaluación preliminar elaborado por los integrantes del comité evaluador respecto de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", lo anterior, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y observación por parte de los oferentes, otorgándoles la oportunidad de pronunciarse frente a los resultados de la evaluación preliminar, presentar las observaciones que consideraran pertinentes y allegar las subsanaciones requeridas por el comité evaluador, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso y de conformidad con los principios de publicidad, transparencia, debido proceso y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006638-ESSUM-GUFIP del 27 de julio de 2026, la Entidad emitió respuesta a la observación presentada por el oferente SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S. dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", mediante la cual se solicitaba el rechazo de la oferta presentada por el oferente ENLACE COLOMBIA S.A.S., por considerar que presuntamente había incurrido en una causal de rechazo. No obstante, una vez analizados los argumentos expuestos y verificada la documentación allegada al proceso, la Entidad determinó que dicha solicitud no era procedente, por cuanto no se configuraban los supuestos fácticos y jurídicos necesarios para adoptar la medida solicitada, manteniendo en consecuencia la habilitación de la propuesta, conforme a los fundamentos expuestos en el referido comunicado y en observancia de los principios de transparencia, debido proceso, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, mediante Acta No. 001572 del 27 de julio de 2026, el grupo de contratos presentó al comité de adquisiciones el informe de evaluación y habilitación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", en la misma actuación, los integrantes del comité evaluador sustentaron los resultados de la verificación y evaluación adelantada respecto de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las propuestas presentadas, para posteriormente poner en conocimiento de la dirección de la escuela los resultados obtenidos y solicitar la correspondiente autorización para la publicación del informe de evaluación y habilitación en la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma del proceso y los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006655-ARLOF-GRUCO del 27 de julio de 2026, el grupo de contratos remitió a la ordenadora del gasto el consolidado de la evaluación y habilitación elaborada por los integrantes del comité evaluador, correspondiente a las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", lo anterior, con el fin de poner en conocimiento de la ordenación del gasto los resultados obtenidos en la verificación y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las propuestas presentadas, para los fines correspondientes dentro del proceso contractual y en

cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-06675-ARLOF-GRUCO del 28 de julio de 2026, se dio publicidad y traslado al informe consolidado de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS". De igual manera, se dieron a conocer los resultados de la evaluación de los factores de ponderación, la calificación obtenida por cada una de las propuestas y el correspondiente orden de elegibilidad, con el fin de informar a los oferentes sobre los resultados finales del proceso de evaluación y servir de fundamento para la posterior adjudicación del contrato al proponente ubicado en el primer lugar de elegibilidad, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y en observancia de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Que, mediante comunicación oficial GS-2026-006679-ARLOF-GRUCO del 28 de julio de 2026, el comité de adquisiciones informó a la ordenadora del gasto los resultados finales del proceso de evaluación adelantado dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía no. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", dando a conocer el correspondiente orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas. De igual forma, y con fundamento en los resultados obtenidos por los oferentes en la evaluación de los requisitos habilitantes y factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, recomendó la adjudicación del proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, por haber presentado la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En mérito de lo expuesto, esta dirección de escuela (E):

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el Lote No. 1, destinado para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", al oferente ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT No. 900.861.659-1, por haber obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exigidos por la entidad en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar el Lote No. 2, destinado para la Escuela de Policía Gabriel González, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN ESSUM SA MC 024 2026, cuyo objeto contractual consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE FAMILIAS", al oferente ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT No. 900.861.659-1, por haber obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplir con la totalidad de los requisitos

jurídicos, financieros, técnicos y económicos exigidos por la entidad en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, junto con los documentos que soportan la decisión de adjudicación, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal y de acuerdo con el cronograma SECOP II.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución se notificará al oferente adjudicatario en los términos previstos en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como a los demás interesados a través de los mecanismos de publicidad dispuestos para el presente proceso de contratación, garantizando el conocimiento de la decisión adoptada por la Entidad.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que regulan la contratación estatal. En consecuencia, el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en la plataforma SECOP II.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 28 días del mes de julio de 2026

Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)

Elaboró: IT. DIEG ARMANDO HOYOS BONILLA
ARLOF – GRUCO (E)

Revisó: TNP. LADIMIR FERNANDEZ OTALORA
ESSUM - ASJUR

Revisó: IJ. JHON RAMOS CASTELLANOS
ARLOF - GRUCO

Revisó: CT. MARIAN MONTES ROBLES
SUIDE - ARLOF

Revisó: MY. NOHELIA ROJAS DURAN
ESSUM – SUDIE (E)

Fecha de elaboración: 28/07/2026
Ubicación: OneDrive>2025>01.Contratos>04. MOD.CONT>01. SA>2. SA 022-2026

Calle 19 No. 50 24 barrio Gran Colombia
Teléfono: 3213945860
Essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA